



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00228-00
ACCIONANTE :	CARLOS ANTONIO MADRID OSPINA C.C. 3.328.783
AFECTADA:	GLADIS ASTRID MADRID ARIAS C.C. 43.500.984
ACCIONADAS:	NUEVA EPS Y SAMEIN SALUD INTEGRAL S.A.S.
OTRAS A INTEGRAR (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS)	PERSONERÍA DE MEDELLÍN, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CARLOS GUILLERMO, ANDRÉS FELIPE Y GLORIA NELLY MADRID ARIAS.
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, se **CONCEDE** el recurso de **IMPUGNACIÓN** interpuesto oportunamente por la **DEFENSORA DEL PUEBLO – REGIONAL ANTIOQUIA**, frente a la Sentencia No. 090 proferida por esta Agencia Judicial el 26 de julio hogaño, dentro de la presente acción constitucional instaurada por el señor **CARLOS ANTONIO MADRID OSPINA** en calidad de Agente Oficioso de su hija **GLADIS ASTRID MADRID ARIAS**, en consecuencia, se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, para lo de su competencia y cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68b15ae37223285fa74f1f47cfb497d0c692f878768e3769bffdbd483f49f7dc

Documento generado en 04/08/2021 08:42:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>